



APRUEBA PLAN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164

SANTIAGO, 14 de enero de 2022

Subsecretaría del Interior
Unidad de Auditoría Interna

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 3°, 5°, 11, 13, 31 y 61 del D.F.L. N° 1-19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 12, de 1.997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Crea Consejo de Auditoría interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; las Resoluciones N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 2.827, de 20 de junio de 2018, que Aprueba Organización de la Subsecretaría del Interior, y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 2.259 de fecha 21 de marzo de 2013; la Resolución Exenta N° 7.499 de 2001 que crea la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior, la Resolución Exenta N° 8.616 de 2008 relativa a funciones de la Unidad de Auditoría Interna, la Resolución Exenta N° 7.535 de 2007 que aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante oficio Gabinete Presidencial N° 004, de 23 de mayo de año 2018, de S.E. el Presidente de la República, establece objetivos Gubernamentales de Auditoría para el Periodo 2018-2022, para su aplicación y ejecución en las entidades de la Administración del Estado y su reporte al Consejo de Auditoría Interna de Gobierno.

2.- Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, puso a disposición de la red de auditores internos gubernamentales, la versión 0.2 del "Documento Técnico N° 108: Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos". Documento que considera lineamientos y directrices para la aplicación de los auditores internos de la Administración del Estado, en la realización del análisis integral de todos los elementos internos y externos a la organización, con la finalidad de determinar los eventos que cuentan con la mayor relevancia para cumplir con la misión y objetivos estratégicos y que, a su vez, cuentan con el mayor nivel de riesgo. En base a estos elementos, se debe formular un Plan Anual de Auditoría que incluya las materias que deberían requerir mayor dedicación para la función de auditoría.

3.- Que, la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones ha formulado el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022, con el detalle de los objetivos gubernamentales, Ministeriales e Institucionales y las actividades habituales establecidas en la carta Gantt, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, por lo que,

RESUELVO:

1.- APRUEBESE: Plan Anual de Auditoría correspondiente al período 2022, de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se compone de Objetos Gubernamentales, Ministerial e Institucionales, los cuales se detallan en la Carta Gantt de dicho Plan que forman parte íntegra de la presente resolución exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JFGB/CAMM/jmr

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior (ivega@interior.gob.cl)
- Auditoría Ministerial (ilopez@interior.gob.cl)
- Auditoría Interna (auditoriainterna@interior.gob.cl)
- Oficina de Partes (partes@interior.gob.cl)